



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104-2011-MSMM

Santa María del Mar, 26 de setiembre del 2011

VISTO: El Informe N° 060-2011-DDU de fecha 26 de setiembre del año en curso de la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización, referente a la Aprobación de Expediente del Parque Embajadores del Distrito de Santa María del Mar; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2011-MSMM de fecha 28 de febrero del año en curso, se conformó el Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de las Obras Públicas y Consultorías para el Ejercicio Fiscal 2011;

Que, conforme lo establece el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.S. No. 084-2004-PCM, establece que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 060-2011-DDU la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización informa que, el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción del Complejo Deportivo y Parque ubicado en la Zona de Embajadores del Balneario de Santa María del Mar" cuenta con la conformidad de la Dirección de Desarrollo Urbano;

Que, mediante Memorando N° 066-2011 OPP/MSMM de fecha 26 de setiembre del año en curso, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, menciona que visto el Memorandum N° 134-2011-DDUEC de fecha 26 de setiembre del año en curso de la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización donde le solicita la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Proyecto: "Construcción del Complejo Deportivo y Parque ubicado en la Zona de Embajadores del Balneario de Santa María del Mar" por un monto de cuatrocientos ochenta y un mil doscientos sesenta y uno y 23/100 nuevos soles (S/. 481 261.23) al respecto informa:

Que, como se indica en el Memorandum N° 134-2011-DDUEC, el proyecto cuenta con un saldo de ejecución a la fecha por el monto de ciento ochenta y seis mil novecientos trece y 23/100 nuevos soles (S/. 186 913.23), faltando el monto de doscientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho y 00/100 nuevos soles (S/. 294 348.00) por cubrir; y a fin de habilitar recursos para la ejecución del proyecto, esta oficina realizará modificaciones a nivel funcional programático que permitirán cubrir la diferencia requerida;



Que, de la evaluación presupuestal realizada, se puede observar que existe un monto pendiente de ejecución de trescientos cuarenta mil seiscientos dos y 00/100 nuevos soles (S/. 340 602.00), correspondientes al proyecto "Habilitación Urbana de la zona ubicada en el Parque Principal y el Colegio del Programa Municipal Villa Mercedes". Del citado proyecto se manifiesta que se tiene programada su ejecución entre el 15 de diciembre del año en curso y el 1º de enero del 2012, y teniéndose en cuenta que se proyecta un mayor ingreso con respecto a lo presupuestado por concepto de FONCOMUN a fin de año;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 066-2011 OPP/MSMM ve por conveniente reasignar los recursos de este saldo presupuestal, de manera temporal, por el monto de hasta doscientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho y 00/100 nuevos soles (S/.294 348.00) a fin de cubrir el diferencial; y Certifica la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Proyecto "Construcción del Complejo Deportivo y Parque ubicado en la Zona de Embajadores del Balneario de Santa María del Mar";

Que, estando de acuerdo a lo estipulado en el inc. 6) del Artículo 20º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Construcción del Complejo Deportivo y Parque ubicado en la Zona de Embajadores del Balneario de Santa María del Mar"; de acuerdo a la siguiente codificación presupuestal:

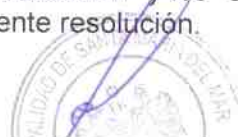
Función : 21 CULTURA
 Programa : 046 DEPORTES
 Sub. Programa : 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
 Proyecto : 2005497 CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJOS DEPORTIVOS
 Meta : 0012 "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y PARQUE UBICADO EN LA ZONA DE EMBAJADORES DEL BALNEARIO DE SANTA MARÍA DEL MAR"
 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados
 Rubro de Financiamiento: Fondo de Compensación Municipal

Artículo Segundo.- APROBAR el presupuesto referencial del proyecto "Construcción del Complejo Deportivo y Parque ubicado en la Zona de Embajadores del Balneario de Santa María del Mar" de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO REFERENCIAL DE PROYECTO

Código Gasto	Descripción	Total S/.
2 6 2 3 6 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	481 261.23
Total		481 261.23

Artículo Tercero.- DISPONER que la Dirección de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización y los órganos administrativos competentes el cumplimiento efectivo de la presente resolución.



Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Gerente Municipal a través de la Unidad de Informatica la publicación de la presente Resolución en la página web del Municipio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR
Viviana Roda
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA